

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 5 de marzo de 2025, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 081/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 26/02/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26/02/2025.

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ALCALDÍA

Nº 082/2025.- ALCALDÍA.-PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y DE SUBVENCIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Alcalde-Presidente sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 579/2025 de 31 de enero de 2025 referente a la aprobación de expediente patrimonial conducente a la concesión del uso privativo de dominio público municipal, con destino a la explotación del quiosco nº 2, ubicado en la Avd. de la Vega, a la altura de la Plaza Víctimas del Terrorismo (frente al frontón municipal), de Tres Cantos.

EXPTE.: 2025/01/PAT

2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 580/2025 de 31 de enero de 2025 referente a la aprobación de expediente patrimonial conducente a la concesión del uso privativo de dominio público municipal, con destino a la explotación del quiosco nº 3, ubicado en la Avd. de la Vega, a la altura de la Plaza Víctimas del Terrorismo (frente al centro de salud), de Tres Cantos. EXPTE.: 2025/02/PAT

3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 685/2025 de 10 de febrero de 2025 referente a la aprobación del expediente de contratación del servicio de "PARA LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDE-

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

NACIÓN URBANA DE TRES CANTOS DE TRES CANTOS (MADRID)". EXPTE.: 2024/34/
CON

4. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 745/2025 de 13 de febrero de 2025 referente a la rectificación de informe y resolución de ampliación del plazo (segunda) de ejecución, del contrato de servicio de "REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL NUEVO TEATRO, EN LA PARCELA RGE.3 A.ED.1", del municipio de Tres Cantos. EXPTE.: 2023/06/CON

SEGUNDO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE SUBVENCIONES

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 808/2025 de 14 de febrero de 2025 referente a aprobación de reintegro a favor de A. A. A. L. con DNI n.º XXXX702XX por importe de 290,79 €, en la convocatoria de ayudas para el fomento de la mejora de eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas del sector residencial de Tres Cantos, año 2023. EXPTE.: 16. 2023 PLAN REHABILITA TRES CANTOS 2023.

2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 959/2025 de 24 de febrero de 2025 referente a aprobación de reintegro a favor de P. O. C. con DNI n.º XXXX008XX por importe de 484,65 €, en la convocatoria de ayudas para el fomento de la mejora de eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas del sector residencial de Tres Cantos, año 2023. EXPTE.: 16. 2023 PLAN REHABILITA TRES CANTOS 2023.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 083/2025.-

PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN Nº

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**1448818 EN CONCEPTO DE IAE. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.:
36659/24.**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por UTE LEGORRETA, con CIF.: U44853380, contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 6182/2024, de fecha 4 de diciembre de 2024, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 084/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Nº 49 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025 (GD 1502/25)

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.-DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la la Resolución de la Segunda Teniente De Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos Nº 49, de fecha 10 de enero de 2025, a COMERCIAL DE APERITIVOS LA MADRILEÑA SL, con CIF.: B86378130, por haberse llevado a cabo el hecho imponible que legitima la exacción de la citada Tasa.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 085/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO "GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS EN REDES SOCIALES". EXP 2020/21/CON.

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a SINIS TECHNOLOGY S.L con NIF B83271015, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO “GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS EN REDES SOCIALES”. EXP.: 2020/21/CON, por importe de 1.275,00 € conforme a la carta de pago con nº de operación 320200003958 de 12 de noviembre de 2020 .

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Presidencia, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 086/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE AYUDA A LA GESTIÓN DE TAREAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PATRIMONIAL. EXPTE. 2020/24/CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a Lara Soto Mata con DNI 01935984M, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE AYUDA A LA GESTIÓN DE TAREAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PATRIMONIAL, Expte. 2020/24/CON, por importe de 2.484,80 € conforme a la carta de pago con nº de operación 320200003631 de 22 de octubre de 2020.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Presidencia, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada, comunicándole que para poder efectuar la devolución, deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 087/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 5/2025 DE 7.01.2025 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 230/2024 INTERPUESTO POR E. V. M. Y M. I. P. V.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 5/2025 de 7 de enero de 2025 del Juzgado Contencioso administrativo nº 31 de Madrid, cuyo fallo dispone textualmente:

“ F A L L O

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

DESESTIMO el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. E. V. M. y D. M. I. P. V. , frente al AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, contra la resolución recurrida, el Acuerdo N° 101/2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, de 14 de febrero de 2024, por el que se resuelve: "1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 2023/5461, de fecha 22 de diciembre de 2023, **confirmándolas** por ser ajustadas a Derecho y la auto-liquidación que de ella trae causa. **Sin** costas "

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención General, a Tesorería, al departamento de rentas, así como al servicio jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 088/2025 **FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ENTIDAD MINISTROS DE LOS ENFERMOS RELIGIOSOS CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD. CIF: R-7800497-E, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL CENTRO DENOMINADO: CENTRO DE ESCUCHA EN TRES CANTOS, 2024.**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la fase de justificación de la subvención concedida para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 para la Entidad RR CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, CIF: R-7800497-E por importe total de 22.000 Euros.

SEGUNDO: APROBAR el Gasto y Pago del segundo y último abono de la subvención, por importe de 4.400 Euros, a abonar en la cuenta bancaria facilitada por el

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

interesado: ES32 2100 1693 9402 0007 8975, importe correspondiente al 20% restante de la subvención suscrita a favor de la Entidad RR CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, CIF: R-7800497-E.

TERCERO: DECLARAR la asignación económica justificada en su integridad para la Entidad RR CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, CIF: R-7800497-E, dando por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención concedida para el ejercicio 2024 de la Concejalía de Familia e Igualdad.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información requerida por la misma en relación con la subvención nominativa a favor de la Entidad RR CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, CIF: R-7800497-E, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Departamento de Servicios Sociales, Área de C. y Subvenciones y a la Entidad RR CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, CIF: R-7800497-E, con domicilio en Sector Escultores, 39, 28760 de Tres Cantos.

Nº 089/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS" CON CIF.: G-80939093. EXPTE.: 11. 2024 AMIGOS PUEBLO SAHARAUI

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRIMERO: APROBAR la fase de justificación de la subvención concedida para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 a la ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS”, CIF: G-80939093 por importe total de 20.000 Euros, concedida para el Proyecto:

1. ADQUISICIÓN EN ORIGEN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y MATERIAL DE HIGIENE DE PRIMERA NECESIDAD.
2. ESTANCIA TEMPORAL DE MENORES SAHARAUIS POR RAZONES HUMANITARIAS CON FAMILIAS ACOGEDORAS, PROGRAMA VACACIONES EN PAZ.

SEGUNDO: APROBAR el Gasto y Pago del segundo y último abono de la subvención, por importe de 4.000 Euros, a abonar en la cuenta bancaria facilitada por el interesado: ES12 3081 0295 1150 0046 8056, importe correspondiente al 20% restante de la subvención suscrita a favor de la ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS”, CIF: G- 80939093.

TERCERO: DECLARAR la asignación económica justificada en su integridad para la ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS”, CIF: G-80939093, dando por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención concedida para el ejercicio 2024 de la Concejalía de Familia e Igualdad.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información requerida por la misma en relación con la subvención nominativa a favor de la “AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS”, CIF: G- 80939093, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Departamento de Servicios Sociales, Área de C. y Subvenciones y a la ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS”, CIF: G- 80939093, con domicilio en C/Viento, 4, 28760 Tres Cantos.

Nº 090/2025.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA DEPORTIVA DEL CEIP CIUDAD DE COLUMBIA. EXPTE.: 2022/24/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a Instalaciones Madrileñas Secis S.L., con NIF B86075785, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA DEPORTIVA DEL CEIP CIUDAD DE COLUMBIA. EXPTE.: 2022/24/CON por importe de 11.667,69 euros, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido), conforme a la carta de pago n.º 320220002030 de fecha 15 de julio de 2022..

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Educación, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 091/2025.- JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ALUMNOS 4º ESO + EMPRESA EN LA CASA DE LA JUVENTUD.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal Delegado de Juventud e Infancia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la realización de las prácticas formativas en la Casa de la Juventud de los alumnos de 4º ESO + EMPRESA de los centros escolares que figuran en el informe.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 092/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA AV. DE LOS ARTESANOS DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2021/38/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a LICUAS S.A., con DNI A78066487 constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA AV. DE LOS ARTESANOS DE TRES CANTOS. EXP.: 2021/38/CON, por importe de 7.243,10 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220000367 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 21 de febrero de 2022.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

ACTA JGL
05/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

3°. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4°. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas y quince minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.